POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

GS-2026- 017716 **- MEBAR -20.1**

Barranquilla, 06 FEB 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PN MEBAR MIC 002 2026

La Policía Metropolitana de Barranquilla, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY"**, De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1882 del 2018, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY".
Presupuesto	El valor estimado para la presente contratación es la suma de ($170.000.000,00), CIENTO SETENTA MILLONES M/C y demás impuestos de ley. **NOTA:** El oferente deberá tener en cuenta los impuestos de ley que apliquen para los ítems del presente proceso al momento de presentar su oferta
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta el 10 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha La Policía Metropolitana de Barranquilla podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.
Lugar de entrega o de la prestación del servicio	El Servicio de Hospedaje, será ejecutado en la ciudad de Barranquilla de acuerdo a lo dispuesto en las Condiciones de Obligatorio Cumplimiento del la presente invitación.

Forma de ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Forma de pago	El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales de acuerdo al suministro, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comerciales las cuales deberán incluir el número o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del futuro contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. 1. #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico

	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su

	nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes. 12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número. 13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato. Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato. Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión

	social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda. Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta. NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)». NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>. NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate. NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el

	proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación. NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones. NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición. NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018. NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato,

	en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURIDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EL CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS jurídicas y/o matricula de persona natural con el cumplimiento de las condiciones señaladas en los datos del proceso – su expedición no deberá ser mayor a 30 días a la hora de presentar la propuesta.
2. El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal
4. Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Persona jurídica: certificación de aportes seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal. en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. - en la cual el oferente a nombre propio certifique que se encuentra al día en los últimos seis meses el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (caja de compensación familiar, SENA e instituto colombiano de bienestar familiar "anexar planilla"
7. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario 1 - carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
8. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario no. 3 compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
9. El oferente debe cumplir con los requisitos del formulario n. º 4 compromiso sistema de gestión ambiental, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso

10. El oferente debe diligenciar el formulario No 5 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales y seguridad social persona natural, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica
11. El oferente debe diligenciar el formulario No 6 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso. -si aplica –
12. Eferente debe cumplir con los requisitos del formulario No 7 certificado de inhabilidad e incompatibilidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso.
13. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario no. 8 acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
14. El oferente debe cumplir con los requisitos formulario 9 sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) que se encuentra anexo dentro de los documentos del proceso
15. Formulario no 10 cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional
16. Antecedentes del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
17. El oferente debe presentar certificado registro de deudores alimentarios morosos
18. El oferente debe presentar certificado de la consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

TÉCNICOS:

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

- ✓ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

ECONÓMICO:

- ✓ Diligenciamiento del anexo 2 (Oferta Económica), el oferente en la Plataforma SECOP II diligenciará el valor total del presupuesto.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Certificación Bancaria vigente

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente en la Plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha y Hora: Según cronograma SECOP II

Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el será el jefe logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".

Atentamente,

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Elaborado: APA13 Ricardo Rafael Gaviria Llanos -AREAD – GRUCO
Revisado: MY. María José Redondo Barreto -AREAD – GRUCO
Revisado: MY. Luz Adriana Larios Betancur -COMAN – ASJUR
Aprobó: TC. Oscar Miguel Moreno Arroyave -SUBCO – AREAD
Aprobó: CR. Diego Edixon Mora Muñoz -SUBCO – AREAD

Fecha de elaboración: 27-01-2026
Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026

Carrera 43 No. 47 - 53 Barrio El rosario
Teléfonos: 3679400 Ext 507
Email: mebar.ofcom@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente y futuro contratista se compromete a prestar el servicio de hospedaje, previa coordinación con el Supervisor del contrato, con disponibilidad las 24 horas del día, de lunes a domingo, de acuerdo a las especificaciones Técnicas descritas en el presente estudio previo, así mismo suministrara correo electrónico y numero celular con el cual el Supervisor del contrato tomara contacto para cada uno de los requerimientos surgidos de acuerdo a la necesidad de la institución.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.
	2	HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.
	3	HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.
	Por lo anterior el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal de cumplimiento.	
2	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que se compromete a prestar el servicio de hospedaje en forma permanente, acogiéndose a los horarios y disponibilidades solicitadas por el supervisor de contrato de acuerdo con las necesidades presentadas por la institución.	
3	El oferente y futuro contratista deberá presentar, como parte de su propuesta, copia del concepto sanitario favorable vigente del establecimiento en el que se prestará el servicio de hospedaje, expedido por la Secretaría de Salud municipal, departamental o por la autoridad sanitaria competente, en cumplimiento de las disposiciones del Código Sanitario Nacional y demás normas aplicables. Este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y corresponder al establecimiento propuesto para la ejecución del contrato. La no presentación del documento o su presentación vencida o expedida para un establecimiento distinto, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos técnicos habilitantes.	
4	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas	

	Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
5	El oferente deberá anexar certificación donde evidencien que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos, en el Registro Único Empresarial RUES, por lo anterior se solicita al oferente presente pantallazo de la consulta realizada en la página oficial del RUES, así mismo el oferente aportara certificación firmada por el representante legal.
6	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL El oferente y futuro contratista deberá contar con mínimo un (01) sede, en la ciudad de Barranquilla, para la cual deberá adjuntar certificado cámara de comercio, con la capacidad logística para atender los requerimientos descritos en las condiciones del presente proceso de contratación, contando con personal capacitado para la atención hotelera, servicio de aseo y limpieza, administrador plenamente identificado con la capacidad de brindar en tiempo real información del personal hospedado, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, por lo anterior el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida por cada una de las personas encargadas de ejecutar el servicio requerido y certificaciones de estudios y/o capacitaciones en relación al objeto a contratar por cada una de las personas Parágrafo 1. En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la sede y la capacidad operativa exigida podrán ser acreditadas por uno solo de los integrantes, siempre que: Así se haya definido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Se identifique expresamente el miembro responsable de prestar el servicio y/o aportar la sede hotelera. El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal deberá especificar la participación y funciones de cada integrante, incluyendo qué miembro aportará la infraestructura, el personal, o cualquier otro recurso necesario para la ejecución del contrato.

	Parágrafo 2. Todos los documentos aportados por los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben venir firmados por sus respectivos representantes legales, y la propuesta debe presentarse en nombre de la figura asociativa. Parágrafo 3. En caso de que el oferente seleccionado corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, una vez superada la etapa de evaluación y notificada la aceptación de la oferta por parte de la entidad contratante, este contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para: Formalizar y entregar el documento definitivo de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de haber presentado una promesa o borrador. Designar el representante legal o vocero del Consorcio o Unión Temporal, si no se ha hecho previamente. Ratificar por escrito la aceptación de la adjudicación en los términos propuestos. La no presentación de estos documentos o la omisión en los plazos establecidos podrá ser interpretada como desistimiento tácito de la oferta y dará lugar a las consecuencias legales previstas en la normativa contractual vigente.
7	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en la que declare que, en caso de ser adjudicatario del contrato, prestará el servicio de hospedaje garantizando: • Condiciones locativas adecuadas para el alojamiento digno y seguro del personal uniformado. • Instalaciones en excelente estado de presentación, salubridad y aseo, conforme a la normatividad vigente. • Una capacidad hotelera mínima de 100 cupos, en la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla, apta para recibir de manera simultánea al personal requerido por la entidad contratante. La certificación deberá indicar la dirección de la sede propuesta, su capacidad instalada, y los medios logísticos disponibles para garantizar la continuidad del servicio. Esta declaración hará parte integral de la oferta, y su incumplimiento podrá generar la imposición de las sanciones previstas en el contrato.
8	El contratista favorecido no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar Certificación firmada por el representante legal)
9	El contratista favorecido deberá mantener los precios y condiciones ofertados, incluidos impuestos, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
10	El oferente y futuro contratista deberá presentar, junto con su oferta, una certificación firmada por el representante legal, en la que declare que, en caso de presentarse situaciones imprevistas, de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la prestación normal del servicio de hospedaje (por ejemplo, fallas estructurales, emergencias sanitarias, cortes de servicios públicos o hechos de orden público), se compromete a: Reubicar de forma inmediata al personal policial afectado. Garantizar en la nueva sede condiciones iguales o superiores a las ofrecidas inicialmente en la propuesta. No generar costos adicionales para la Policía Metropolitana de Barranquilla por dicha reubicación. Esta certificación hará parte integral de la propuesta y, en caso de ser adjudicatario, constituirá una obligación contractual exigible, cuyo incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el contrato y la normativa vigente.
11	El oferente y futuro contratista deberá tener implementado las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios y seguridad humana, para lo cual presentará copia del certificado de seguridad, emitido por bomberos.

12	Compromiso de cumplimiento en materia ambiental El oferente y futuro contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de protección ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a: • La Constitución Política de Colombia, artículos 8, 79 y 95 numeral 8, que consagran el derecho a un ambiente sano, la obligación del Estado de proteger el ambiente y el deber ciudadano de conservar los recursos naturales. • Las leyes ambientales vigentes (Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y demás normas complementarias). • Las políticas institucionales y directrices ambientales del Gobierno Nacional y de la Policía Nacional. • Los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables a la actividad que se desarrollará en el marco del contrato. Durante la ejecución del contrato, el contratista será el único responsable de adoptar medidas de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los posibles impactos ambientales que se deriven de su actividad, así como del cumplimiento de los requisitos legales, permisos o licencias que sean exigibles por las autoridades ambientales competentes. Cualquier incumplimiento a lo aquí dispuesto que derive en afectaciones al medio ambiente o sanciones administrativas será responsabilidad exclusiva del contratista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El proponente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, en la que manifieste su aceptación expresa y voluntaria del cumplimiento de esta obligación, la cual hará parte integral del proceso de contratación

Teniente **HERNÁN DARÍO PEÑA AROCA**
Jefe Logístico MEBAR
Dueño Necesidad

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a Terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el Término de la Vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista.
garantia unica	riesgo juridico	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

		LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 3

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-006-003	10	MEBAR	SUMINISTRO, SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	1	170.000.000,00	170.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						170.000.000,00	170.000.000,00

PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA
1	HABITACIÓN SENCILLA con capacidad para hospedar a una persona la cual deberá contar con una cama doble, colchón con medidas mínimas de 1.40 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (01) sobre sabana, (01) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (01) toalla de mano, (01) toalla personal, alcohol, jabón líquido), conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable por lo menos 60 canales, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	$110.000,00	$110.000,00
2	HABITACIÓN DOBLE con capacidad para hospedar a máximo dos persona la cual deberá contar con dos camas individuales, (02) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (02) almohadas, (02) sabanas, (02) sobre sabana, (02) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (02) toalla de mano, (02) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	$150.000,00	$150.000,00
3	HABITACIÓN TRIPLE con capacidad para hospedar a máximo tres persona la cual deberá contar con tres camas individuales, (03) colchones con medidas mínimas de 100 x 1.90 cm, (03) almohadas, (03) sabanas, (03) sobre sabana, (03) cobija, aire acondicionado, baño privado equipado con elementos de aseo (jabón, papel higiénico, (03) toalla de mano, (03) toalla personal, alcohol, jabón líquido) conexión a internet wifi las 24 horas del día, Televisión con su respectivo servicio de cable, mesa de trabajo y silla. Circuito cerrado de CCTV, en la parte externa de la habitación – pasillos, que permite visualización en la entrada y salida de la habitación.	1	$180.000,00	$180.000,00

INVITACIÓN

A VEEDURÍAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS REALIZADAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, LAS ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN CON SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS PARA EL PROCESO **PN MEBAR MIC 002 2026** QUE ADELANTA ESTA UNIDAD POLICIAL CUYO OBJETO ES:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY"

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla,

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de mínima cuantía PN MEBAR MIC 002 2026 cuyo objeto es el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY**".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEBAR MIC 002- 2026,** convocado por la Policía Metropolitana de Barranquilla, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y EL PERSONAL DE APOYO PROVENIENTE DE OTRAS UNIDADES POLICIALES DEL PAÍS, DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES, CON INCLUSIÓN DE IMPUESTOS DE LEY".** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el **10 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

,_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.